



QUESTIONS & ANSWERS

NUEVA RESOLUCIÓN AFIP 3916/16

Modificatorias y complementarias al régimen actual
(Importación "pequeños envíos")

26/08/2016

Cual es beneficio de las medidas complementarias dispuestas por AFIP?

- Se permitirá el ingreso de 5 envíos anuales vía Courier, sin que sean afectados por intervención de terceros organismos siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- Valor igual o inferior a Usd 1000 por envío
- Peso por envío de 50 kgs.
- No supere las 3 unidades de un mismo producto.
- Se debe confirmar la recepción del mismo a AFIP vía Web.

Los beneficios de las medidas complementarias alcanzan solo a personas físicas?

- El régimen está destinado tanto para personas físicas como jurídicas

Cuánto abonarán de impuestos estos envíos?

- Los gastos que genere cada envío en aduana estarán sujetos a lo que determine la posición arancelaria y de acuerdo al valor declarado de la mercadería.

Quien define por qué régimen ingresarán los envíos?

- El importador deberá prealertar cuando quiera utilizar el beneficio de la medida complementaria. Esto puede hacerlo al momento de coordinar la recolección con atención al cliente, ingresando la información en la factura, o bien enviando un prealerta con anticipación al arribo del envío a Ezeiza a través de servicioalcliente.bue@tnt.com
- En caso de no haber prealerta alguno, los envíos consignados a empresa se ingresarán a través del régimen Courier tradicional.
- Los envíos consignados a particulares serán ingresados haciendo uso de la medida complementaria, a menos que se prealerte con anticipación lo contrario o no cumplan con los requisitos arriba mencionados.

Cuántos envíos puedo ingresar por este beneficio?

- 5 envíos año calendario por CUIT/CUIL

Si traigo 4 productos del mismo tipo pero diferente color y/o marca podrán ingresar?

- Se pueden ingresar hasta 3 productos de una misma especie, sean estos de diferente color y/o marca o no. Ejemplo: 3 pares de zapatillas de diferente color, talle y marca se consideran 3 productos de la misma especie. No pudiendo ingresarse el envío si hubiera un par más.

Qué pasa con mi envío si supero los 3 productos similares por envío?

- En ese caso si el producto requiere intervención de un tercer organismo, el envío quedará retenido en aduana y será notificado dentro de las 48 hs. Deberá retirar la documentación de nuestras

oficinas y realizar la liberación ante aduana. (No se realizará el servicio puerta a puerta).

Si no informo la recepción en AFIP de un envío, que sucederá con los envíos que lleguen con posterioridad?

Una vez cumplidos los 30 días del arribo del envío y no habiéndose confirmado la recepción del mismo en AFIP, no podrá recibir envíos en la modalidad puerta a puerta, quedando los envíos retenidos en aduana. Será notificado dentro de las 48 hs. Deberá retirar la documentación de nuestras oficinas, previo pago del corte de guía correspondiente y realizar la liberación ante aduana.

Puedo cambiar el CUIL/CUIT una vez ingresado el envío ante aduana?

- Si. Será verificado previamente que el nuevo CUIT/CUIL ingresado no haya superado los 5 envíos anuales permitidos.

Podré seguir usando el servicio Courier una vez que haya realizado los 5 envíos permitidos anualmente por CUIT/CUIL bajo el nuevo beneficio?

- El límite de 5 envíos anuales es para hacer uso del beneficio de traer envíos para consumo sin intervención de terceros organismos. Una vez alcanzados los 5 permitidos por AFIP podrá seguir importando a través del régimen Courier habitual, su envío estará sujeto a las intervenciones que corresponda de acuerdo a la posición arancelaria. Ejemplo, si importa productos textiles. Podrá traer en sus 5 envíos permitidos alcanzados por este beneficio, productos textiles siempre que no superen los usd 1000, ni los 50 kgs, ni los 3 productos similares sin certificado de origen. A partir del 6to envío todo producto textil que importe requerirá este certificado, quedando retenido en aduana debiendo retirarlo de Ezeiza previa liberación del mismo.

Qué sucede si mi envío no tiene indicado el CUIT/CUIL en la documentación de transporte?

- TNT se contactará a los teléfonos que figuren en la documentación o con origen para solicitarlo. En caso de no obtener el nro de CUIL/CUIT en un término de 3 días el envío será pasado a carga para su posterior liberación por parte del destinatario o su retorno a origen.

Qué nivel de seguridad debo tener en mi clave fiscal para poder validar la recepción de mi envío?

- La validación requiere nivel de seguridad 3.

Exclusiones de esta modalidad

- Mercadería que lleve certificaciones de ANMAT, SENASA